

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2022-11-28 PAGINA: 1 de 49

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DELA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2022-11-28
		PAGINA: 2 de 49

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	OBJETIVOS	6
2.1.	OBJETIVO GENERAL	6
2.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	6
3.	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN ELTRABAJO (SG-SST).....	6
4.	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	7
5.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ..	11
5.1.	ESQUEMA SG-SST	11
5.2.	POLITICA SG-SST	11
5.3.	ORGANIZACIÓN.....	14
5.3.1.	INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN.....	14
5.3.2.	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS/PRODUCTOS	15
5.3.3.	MAPA DE PROCESOS	16
5.3.4.	ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL Y DIRECTIVOS	17
5.3.5.	TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS	18
5.3.6.	ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	18
5.4.	LINEAMIENTO PARA CONTRATISTAS.	20
5.5.	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	20
5.6.	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST.	20
5.7.	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	21
5.8.	CONSULTA Y PARTICIPACIÓN	21
5.8.1.	CONSULTA	21
5.8.2.	PARTICIPACIÓN.....	25
5.9.	RENDICIÓN DE CUENTAS.....	27

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2022-11-28
		PAGINA: 4 de 49

5.20.6.	AUDITORIAS INTERNAS	43
5.20.7.	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	44
5.21.	MEJORAMIENTO.....	45
5.21.1.	MEJORA CONTINUA.....	45
5.21.2.	ACCIONES DE MEJORA, PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	46
5.21.3.	AUTOEVALUACIÓN DEL SG-SST	47
5.22.	DESVIACIONES DEL SG-SST	48
6.	BIBLIOGRAFÍA	48

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2022-11-28
		PAGINA: 5 de 49

1. INTRODUCCIÓN

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y la norma NTC ISO 45001:2018, se estructura el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la organización de la acción conjunta entre la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** y los funcionarios en la aplicación de las acciones frente a Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones del medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto la, **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** genera acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, prevención de los accidentes de trabajo a través de la implementación de un método lógico por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) que incluye el alcance, política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los requisitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la Universidad, para centrarse en la identificación, control de los peligros y la valoración de riesgos asociados a la labor.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Alcance del SG-SST.
- Política
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Revisión por la dirección
- Mejoramiento continuo.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2022-11-28 PAGINA: 6 de 49

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Gestionar las actividades necesarias para la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente y técnica asociada a las actividades de la Universidad de Cundinamarca, con el fin de mantener un ambiente laboral que no genere efectos en la salud de los funcionarios, docentes y demás partes interesadas.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Propiciar la protección integral de la salud física y mental de los funcionarios, docentes, bajo cualquier modalidad de contratación o vinculación con la Universidad de Cundinamarca, con el fin de mitigar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Promover una cultura de autocuidado de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la comunidad Universitaria mediante actividades de promoción y prevención.
- identificar, valorar e intervenir continuamente los riesgos asociados a las actividades de la Universidad de Cundinamarca, con el fin de contar con ambientes laborales adecuados y seguros para el desarrollo de las actividades.
- Generar y establecer mecanismos de comunicación y participación para temas asociados al SG-SST.

3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Prestación de los servicios de docencia, investigación, y extensión universitaria para los programas de pregrado y posgrado en la modalidad presencial de las facultades de Ciencias Administrativas Económicas y Contables, Ciencias Agropecuarias, Ciencias del Deporte y la Educación Física, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Políticas, y Educación contemplando la identificación e implementación de controles de los peligros y riesgos asociados que puedan afectar sus partes interesadas, en las sede de Fusagasugá, seccionales Ubaté y Girardot y extensiones Soacha, Facatativá, Chía y Zipaquirá, centros agroambientales, Oficina Bogotá, Centro Académico Deportivo.

Nota: Para el proceso de certificación bajo la NTC ISO 45001:2018 el alcance estará dado según lo establecido en los términos puntuales del contrato que ejecutará el ente certificador.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2022-11-28 PAGINA: 7 de 49

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

ACCIDENTE DE TRABAJO: *“Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.*

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012 artículo 3)”. Decreto 10172, 2015

ACCIÓN CORRECTIVA: *“Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.” (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)*

ACCIÓN DE MEJORA: *Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.*

ACCIÓN PREVENTIVA: *“Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.” (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)*

ACTIVIDAD NO RUTINARIA: *“Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.” (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)*

ACTIVIDAD RUTINARIA: *“Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.” Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2*

ANÁLISIS DEL RIESGO: *“Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel de riesgo”. (GTC 45:2012 numeral 2)*

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2022-11-28 PAGINA: 8 de 49

CONSECUENCIA: “Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente”. (GTC 45:2012 numeral 2)

CONSULTA: “Búsqueda de opiniones antes de tomar una decisión”. NTC-ISO 45001:2018

ENFERMEDAD LABORAL: “De acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1562 de 2012, “Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes”. (Decreto 1886 de 2015 artículo 7)

EXPOSICIÓN: “Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros”. (GTC 45:2012 numeral 2)

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO: “Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este”. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)

INDICADORES DE ESTRUCTURA: “Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo”. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)

INDICADORES DE PROCESO: “Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST”. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)

INDICADORES DE RESULTADO: “Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión”. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)

INFRACCIÓN: “Transgresión o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material”. (Ley 769 de 2002 artículo 2)

MEDIDA(S) DE CONTROL: “Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes”. (GTC 45:2012 numeral 2)

MEDIDAS DE PREVENCIÓN: “Conjunto de acciones individuales o colectivas que se

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2022-11-28
		PAGINA: 9 de 49

implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Entre ellas están: sistemas de ingeniería; programa de protección contra caídas y las medidas colectivas de prevención”. (Decreto 1545 de 1998 artículo 2, Resolución 3673 de 2008 artículo 2, Resolución 1409 de 2012 artículo 2)

NIVEL DE RIESGO: “Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia”. (GTC 45:2012 numeral 2)

NO CONFORMIDAD: “No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros”. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)

PARTES INTERESADAS: “Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.” ISO 9000:2015

PARTICIPACIÓN: Acción y efecto en la toma de decisiones.

PELIGRO: “Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.” (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)

PROBABILIDAD: “Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias”. GTC-45 2012

RENDICIÓN DE CUENTAS: “Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.” Decreto 1072 de 2015

RIESGO: “Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.” (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2) Decreto 1072 de 2015

RIESGO ACEPTABLE: “Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional” (GTC 45:2012 numeral 2)

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): “Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva a la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.” Ley 1562/2012

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): “Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación,

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2022-11-28 PAGINA: 10 de 49

la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.” Ley 1562/2012

VALORACIÓN DE LOS RIESGOS: “Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no”. (GTC 45:2012 numeral 2), Decreto 1072/2015.

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

UDEC: Universidad de Cundinamarca

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2022-11-28
		PAGINA: 11 de 49

5. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.1. ESQUEMA SG-SST



5.2. POLITICA SG-SST

La Universidad de Cundinamarca es una institución pública translocal y transmoderna del siglo XXI, caracterizada por ser una organización social, de conocimiento y aprendizaje, democrática, autónoma, formadora, diversa, la cual ha establecido el compromiso mediante la asignación de recursos, para la planificación, implementación, mantenimiento, del SG-SST, promoviendo mecanismos de consulta y participación de los trabajadores y sus representantes, en busca de la mejora continua, mediante la identificación, evaluación, valoración, eliminación o sustitución de los peligros y riesgos con los controles pertinentes que permitan brindar condiciones de trabajo adecuadas que generen bienestar físico y mental a los funcionarios que participan en el desarrollo de la misión institucional, con alcance a todos sus centros de trabajo y partes interesadas, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente y otros requisitos aplicables”.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2022-11-28 PAGINA: 12 de 49

DOCUMENTO

Resolución Rectoral 073 que actualizo Resolución Rectoral 185 del 2016, “por la cual se adopta el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajos- SST, y la actualización de la Política de la Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca.

Resolución 026 de 2020 “*Por la cual se modifica la resolución 156 del 1 de noviembre de 2017 “por la cual se crea el sistema de aseguramiento de la calidad de la Universidad de Cundinamarca SAC-Ucundinamarca”.*

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2022-11-28 PAGINA: 13 de 49

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN			
Razón Social: Universidad de Cundinamarca	NIT:890.680.062-2	Representante Legal	Dr. ADRIANO MUÑOZ BARRERA
UBICACIÓN: - Sede principal – Fusagasugá / Cundinamarca, Diagonal 18 N° 20 – 29 - CENTRO ACADEMICO DEPORTIVO – CAD carrera 17ª A #19-63 - Oficina: Bogotá D.C – Carrera 20 # 39- 32 - Chía – Kilometro 4 av. Los zipas (Vía chía – Cajicá) - Facatativá – Calle 14 avenida 15 - Girardot – Carrera 19 N°. 24 – 209 - Soacha – Diagonal 9 N°. 4B – 85 - Ubaté – Calle 6 N°. 9 – 80 - Zipaquirá – Carrera 7 N°. 1 – 3 - Centro de Estudio Agroambiental la Esperanza Vereda Guavio bajo Fusagasugá - Centro de Estudio Agroambiental el Tíbar vereda palo gordo zona novilleros. - Centro de Estudio Agroambiental el Vergel vereda mancilla.			
A.R.L. POSITIVA		Responsible: Luz Etelvina Lozano Soto Encargado del SG-SST: Olga Lucia PerillaSalamanca	
ACTIVIDAD ECONÓMICA			
Actividad Principal		Actividad Secundaria	
Educación Superior		N/A	
Descripción	Educación superior, hace referencia a empresas dedicadas a pregrados, especializaciones y posgrados cuando se realicen actividades prácticas se asimilarán al riesgo del centro de trabajo.		
Clase de Riesgo	1	Tasa	0.522

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2022-11-28 PAGINA: 14 de 49

5.3. ORGANIZACIÓN

5.3.1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN

5.3.1.1. MISIÓN

La misión de la universidad de Cundinamarca se encuentra publicada en: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/launiversidad/mision-y-vision> Estatuto General (Acuerdo 007 de 2015, Artículo 4).

5.3.1.2. VISIÓN

La visión de la universidad de Cundinamarca se encuentra publicada en: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/launiversidad/mision-y-vision> Estatuto General (Acuerdo 007 de 2015, Artículo 5)

La Universidad de Cundinamarca será reconocida por la sociedad, en el ámbito local, regional, nacional e internacional, como generadora de conocimiento relevante y pertinente, centrada en el cuidado de la vida, la naturaleza, el ambiente, la humanidad y la convivencia.

5.3.1.3. OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Los objetivos de la universidad de Cundinamarca se establecieron mediante *Acuerdo 018 del 05 de mayo de 2016 del Consejo Superior, por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Universidad de Cundinamarca. Y están publicados en: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/launiversidad/mision-y-vision>

5.3.1.4. RESEÑA HISTORICA

La reseña histórica se encuentra página de la universidad en la siguiente ruta. www.unicundi.edu.co:http://www.unicundi.edu.co/index.php/laucundinamarca/resena-hist

5.3.1.5. DESCRIPCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

La Universidad de Cundinamarca cuenta con 1 sede principal en Fusagasugá, con 2 Seccionales en Ubaté, Girardot y 4 Extensiones en Zipaquirá, Chía, Facatativá, Soacha, 3 centros académicos agroambientales y una oficina en Bogotá.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2022-11-28 PAGINA: 15 de 49

La Universidad de Cundinamarca cuenta con espacios académicos para el desarrollo intelectual de los estudiantes, además brinda las herramientas necesarias para la ejecución de su carrera, entre ellas se encuentran:

5.3.2. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS/PRODUCTOS

La Universidad de Cundinamarca -UDEC-, construye una cultura académica caracterizada por el espíritu científico-investigativo, la pluralidad ideológica y cultivo de lo artístico en consonancia con las tendencias nacionales e internacionales. Su quehacer educativo se fundamenta en el diseño, adaptación y aplicación de modelos pedagógicos acordes con el desarrollo científico y tecnológico contemporáneo y en la utilización de metodologías pedagógicas avanzadas. En la aplicación del conocimiento explora e identifica las necesidades del contexto que le es propio en procura de una identidad cultural sin abstracción del medio universal.

La Universidad de Cundinamarca UDEC, asume su razón de ser con el saber, la cultura, el individuo y la sociedad, de tal manera que desde el punto de vista del saber se ocupa de su generación, transmisión, aplicación, apropiación y difusión, mediante procesos de investigación, docencia y proyección social.

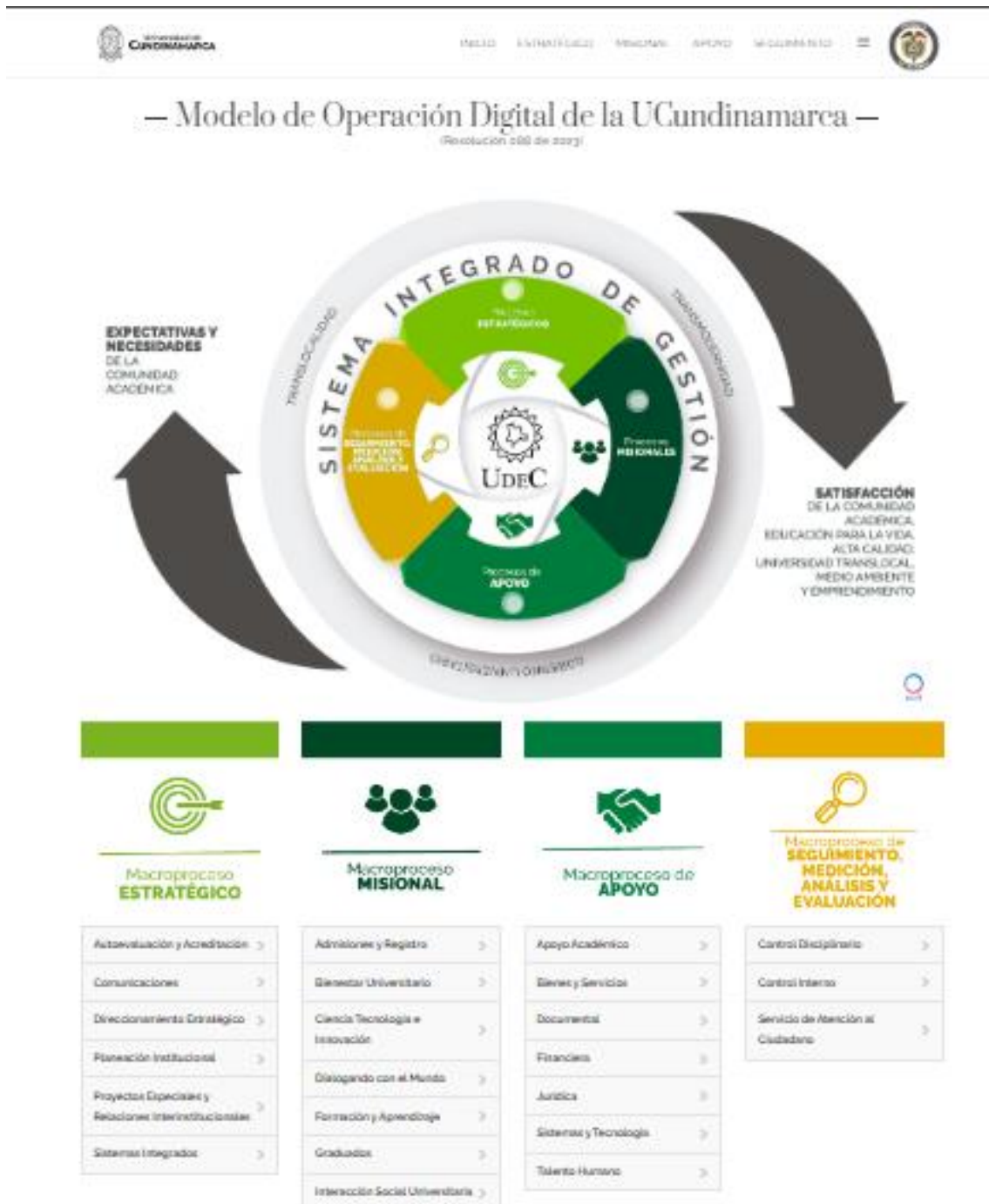
Desde el punto de vista del individuo y la sociedad, se compromete con la educación en y para la libertad, la vivencia de la democracia y el desarrollo humano sostenible.

Su quehacer educativo debe sustentarse en el diseño, adaptación y aplicación de modelos pedagógicos acordes con el desarrollo científico y tecnológico contemporáneo y en la utilización de medios técnicos avanzados. Para la aplicación del conocimiento siempre debe tener en cuenta las necesidades del contexto que le es propio. También debe ser prioridad de la UDEC, la investigación y conocimiento de la realidad cultural, local y regional y la difusión de sus valores.

En el ámbito de su función social la UDEC debe anteceder la formación de profesionales idóneos, con sentido humanista, compromiso ético, capacidad de liderazgo y responsabilidad social. Así mismo debe desarrollar procesos de educación con la comunidad relacionados con la tarea de satisfacer las necesidades fundamentales del ser humano integrando la dimensión económica, social, cultural, ecológica y política.

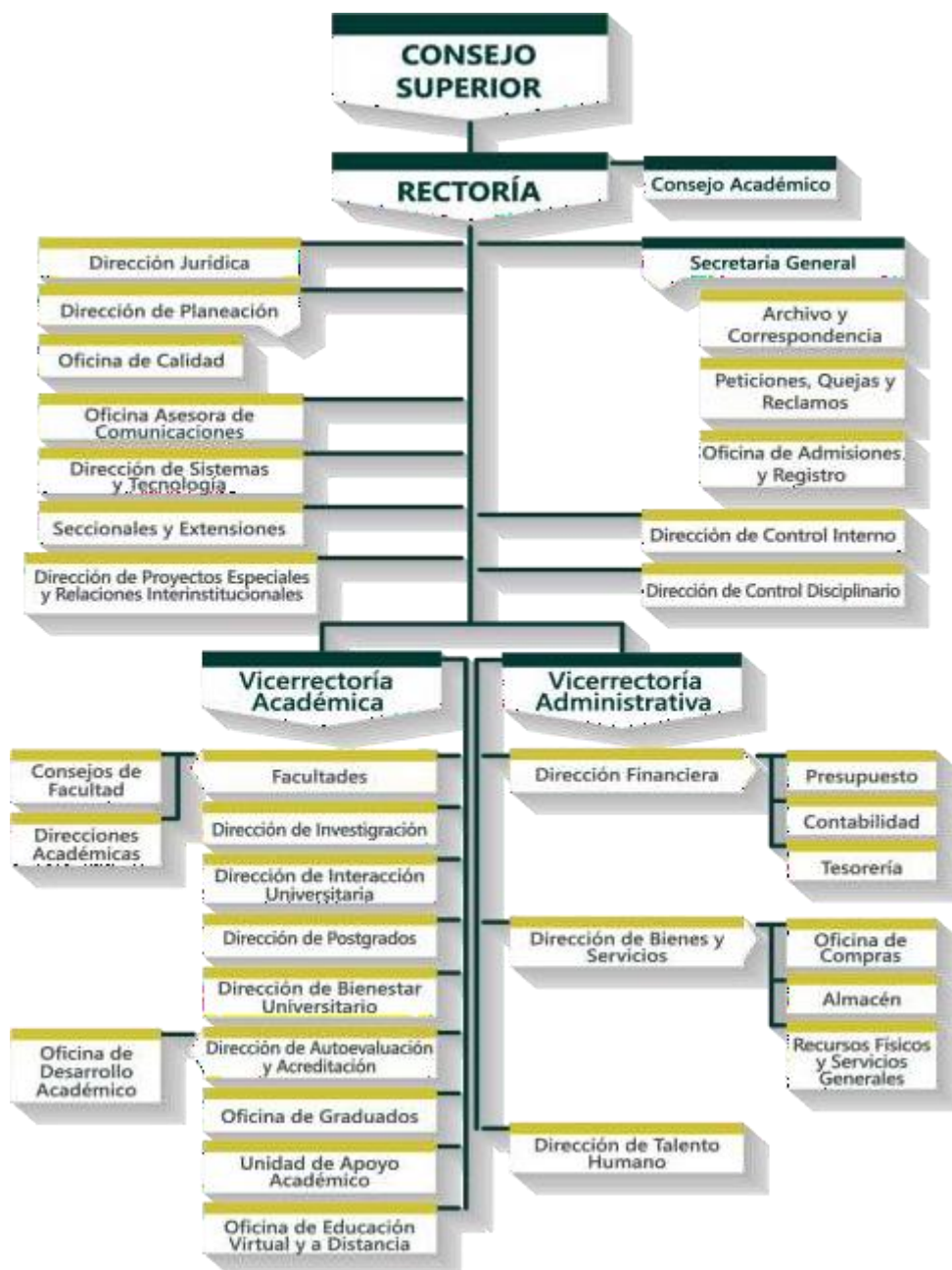
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2022-11-28
		PAGINA: 16 de 49

5.3.3. MAPA DE PROCESOS



	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2022-11-28
		PAGINA: 17 de 49

5.3.4. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL Y DIRECTIVOS



Para prestar un servicio educativo de calidad, acorde con el Siglo 21, así está organizada U Cundinamarca. La estructura orgánica de la Universidad de Cundinamarca actual fue establecida mediante el Acuerdo 008 de 2012.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2022-11-28 PAGINA: 18 de 49

5.3.5. TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS

La Universidad de Cundinamarca cuenta con **1567** funcionarios aproximadamente entre (Administrativos, Docentes y demás funcionarios) directamente contratados por la Universidad.

5.3.5.1. TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS

A continuación, se especifica de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la Universidad.

AREA	DÍAS	HORARIO	DESCANSO
Administrativa	Lunes a viernes	8:00 am – 2:00 pm 2:00pm – 6:00 pm	Refrigerio según criterio del funcionario 15 minutos de pausas activas 2 veces al día 2 horas de Almuerzo
Docencia pregrado TCO: tiempo completo según asignación	Lunes a sábado	lunes a viernes 7:00am – 10:00pm	Según la programación de clases
Cátedra: según asignación		Sábado 7:00 am – 19:00pm	
Docencia de Posgrado	viernes a sábados	VIERNES 6:00PM – 10:00PM	
		SABADO 8:00AM – 5:00PM	

5.3.6. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

La Universidad ha designado mediante Resolución Rectoral 073 de octubre de 2020, los responsables para el funcionamiento del SG-SST.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST parte de la alta dirección y su desarrollo efectivo se alcanza en la medida que se logra una concepción clara de la importancia del mismo en los niveles de la organización. Por esto se han planteado los siguientes niveles de participación, los cuales se darán a

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2022-11-28
		PAGINA: 19 de 49

conocer mediante Circular Reglamentaria y están establecidos mediante Resolución 027 de 10 de marzo 2020.

5.3.6.1. MACROPROCESO PROCESO Y GESTOR DEL PROCESO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

MACROPROCESO	PROCESO	GESTOR DEL PROCESO
ESTRATÉGICO <u>Líder:</u> Director/a de Planeación Institucional	Gestión Planeación Institucional	Director/a de Planeación Institucional
	Gestión de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales	Director/a de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales
	Gestión Sistemas Integrados	Director/a de Planeación Institucional
	Gestión Autoevaluación y Acreditación	Director de Autoevaluación y Acreditación
	Gestión Comunicaciones	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
MISIONAL <u>Líder:</u> Vicerrector/a Académico	Gestión Formación y Aprendizaje	Vicerrector/a Académico y Decanos
	Gestión Ciencia, Tecnología e Innovación	Director/a de Investigación Universitaria
	Gestión Interacción Universitaria	Director/a de Extensión Universitaria
	Gestión Bienestar Universitario	Director/a de Bienestar Universitario
	Gestión Admisiones y Registro	Jefe Oficina de Admisiones y Registro
	Gestión Graduados	Vicerrector/a Académico
	Gestión Internacionalización	Vicerrector/a Académico
APOYO <u>Líder:</u> Vicerrector/a Administrativo y Financiero	Gestión Talento Humano	Director/a de Talento Humano
	Gestión Jurídica	Director/a Jurídico
	Gestión Financiera	Director/a Financiero
	Gestión Sistemas y Tecnología	Director/a de Sistemas y Tecnología
	Gestión Bienes y Servicios	Director/a de Bienes y Servicios
	Gestión Documental	Jefe Oficina de Archivo y Correspondencia
	Gestión Apoyo Académico	Jefe Unidad de Apoyo Académico

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2022-11-28 PAGINA: 20 de 49

MACROPROCESO	PROCESO	GESTOR DEL PROCESO
SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	Gestión Control Interno	Director/a de Control Interno
	Gestión Control Disciplinario	Director/a de Control Disciplinario
	Gestión Servicio de Atención al Ciudadano	Secretario/a General
Líder: Director/a de Control Interno		

DOCUMENTO
Resolución 027 de 10 de marzo 2020. O Actos administrativos que la modifiquen o reemplacen.

5.4. LINEAMIENTO PARA CONTRATISTAS.

Con el fin de dar lineamientos a los contratistas la Universidad cuenta con un MANUAL DE CONTRATISTAS – ESG-SST-M011 el cual se puede visualizar en el modelo de operación digital, macro proceso estratégico, sistemas integrados, seguridad y salud en el trabajo.

5.5. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

La Universidad de Cundinamarca estableció el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial mediante un acto administrativo firmado por la alta dirección, el cual se puede visualizar en la gaceta normativa.

DOCUMENTO
Resolución Rectoral 147 de 2018 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial en la Universidad de Cundinamarca. O Actos administrativos que la modifiquen o reemplacen.

5.6. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST.

La Universidad de Cundinamarca dará los lineamientos para el Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994, así mismo al Decreto 1072 del 2015 capítulo VI, el Art 2. Parágrafo 2.

Mediante acto administrativo el cual se emitirá dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente mediante la cual se dará cumplimiento a cabalidad por lo establecido en la norma.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2022-11-28 PAGINA: 21 de 49

DOCUMENTO
Resolución rectoral 005, por medio de la cual se conforma el COMITÉ Paritario de Salud en el Trabajo “COPASST de la Universidad”. O Actos administrativos que la modifiquen o reemplacen.

5.7. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

La Universidad de Cundinamarca dando cumplimiento a la ley 1010 del 2006, y las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, cuenta con un comité de convivencia laboral creado como medida preventiva para el acoso laboral, es por ello que se dispuso la Resolución rectoral 079 de 2017 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 204 del 26 de noviembre de 2012 y se conforma el comité de convivencia y conciliación laboral de la Universidad de Cundinamarca”. El cual sesiona de manera trimestral o de manera extraordinaria en caso de ser necesario intervención inmediata.

DOCUMENTO
-Resolución rectoral 079 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 204 del 26 de noviembre de 2012 y se conforma el comité de convivencia y conciliación laboral de la Universidad de Cundinamarca”. O Actos administrativos que lamodifiquen o reemplacen.
-Acta de consolidación de escrutinios para nombramientos del comité

5.8. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

La Universidad de Cundinamarca ha definido unas actividades y criterios en los cuales se aplicarán los mecanismos de consulta y participación referentes a los temas relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, relacionadas a continuación.

5.8.1. CONSULTA

DESCRIPCION	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	NIVEL QUE SE CONSULTA O PARTICIPA	REGISTRO
Necesidades y expectativas de las partes interesadas	Socialización de la matriz de partes interesadas ESGr036 a los	Rector Secretaría General Vicerrectorías	Alta Dirección	Grupo Participación y consulta usando la herramienta

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO		CÓDIGO: ESG-SST-M001	
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN: 5	
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VIGENCIA: 2022-11-28	
			PAGINA: 22 de 49	
DESCRIPCION	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	NIVEL QUE SE CONSULTA O PARTICIPA	REGISTRO
	diferentes grupos de interés aplicables de la universidad de Cundinamarca, mediante mesas de trabajo por herramientas tecnológicas o de forma presencial.	Decanaturas Direcciones de proceso	Direcciones	tecnológica Teams
		Jefes o Coordinadores de área y academia	Jefaturas y Coordinaciones	
		Profesionales secretarías Técnicos Tecnólogos Docentes	Equipos de apoyo administrativo y Docentes	
		Servicios Generales Mantenimiento Conductores	Operativos	
Política del SG SST Objetivos de la SST y planificación para lograrlos	Socialización de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y de los objetivos propuestos, consulta por parte del COPASST dirigido a todo el personal y se realizará solicitud de observaciones u opiniones que se consideren pertinentes.	Rector Secretaría General Vicerrectorías	Alta Dirección	Reunión Virtual herramienta tecnológica Teams COPASST
		Decanaturas Direcciones de proceso	Direcciones	
		Jefes o Coordinadores de área y academia	Jefaturas y Coordinaciones	
		Profesionales secretarías Técnicos Tecnólogos Docentes	Equipos de apoyo administrativo y Docentes	
		Servicios Generales Mantenimiento Conductores	Operativos	
Roles, Responsabilidades y Autoridades	Socialización por Grupo de Teams compartiendo	Rector Secretaría General Vicerrectorías	Alta Dirección	Grupo Participación y consulta usandola

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO		CÓDIGO: ESG-SST-M001	
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN: 5	
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VIGENCIA: 2022-11-28	
			PAGINA: 23 de 49	
DESCRIPCION	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	NIVEL QUE SE CONSULTA O PARTICIPA	REGISTRO
	la Resolución interna 027 de 2020 Roles y Responsabilidades generando pregunta de opinión frente a las designaciones establecidas en la resolución.	Decanaturas Direcciones de proceso	Direcciones	herramienta tecnológica Teams
		Jefes o Coordinadores de área y academia	Jefaturas y Coordinaciones	
		Profesionales secretarías Técnicos Tecnólogos Docentes	Equipos de apoyo administrativo y Docentes	
		Servicios Generales Mantenimiento Conductores	Operativos	
Cómo cumplir requisitos legales y otros requisitos	Realizar difusión de la normatividad y requisitos aplicables que se genere y que se encuentre asociada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, solicitar ideas para su cumplimiento en el grupo de teams Consulta y Participación <i>Nota: La consulta se realizará a la población</i>	Rector Secretaría General Vicerrectorías	Alta Dirección	Realizar socialización de las actualizaciones de la matriz de requisitos legales.
		Decanaturas Direcciones de proceso	Direcciones	
		Jefes o Coordinadores de área y academia	Jefaturas y Coordinaciones	
		Profesionales secretarías Técnicos Tecnólogos Docentes	Equipos de apoyo administrativo y Docentes	

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO		CÓDIGO: ESG-SST-M001	
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN: 5	
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VIGENCIA: 2022-11-28	
			PAGINA: 24 de 49	
DESCRIPCION	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	NIVEL QUE SE CONSULTA O PARTICIPA	REGISTRO
	<i>trabajadora a la cual le aplique el requisito legal</i>	Servicios Generales Mantenimiento Conductores	Operativos	
Controles aplicables para la contratación externa, las compras y los contratistas.	Mediante mesas de trabajo realizar la validación de ajustes y actualizaciones a los requisitos establecidos para contratistas y proveedores.	Compras, bienes y servicios Responsable Documental	Jefaturas y Coordinaciones	Lista de asistencia a la mesa de trabajo Correos electrónicos de las revisiones realizadas
Determinación de las necesidades de seguimiento, medición y evaluación Aseguramiento de la mejora continua	Elaboración de los indicadores y tareas que se van a medir por parte del sistema para dar cumplimiento al plan estratégico de la Universidad Informe de revisión por la dirección	Planeación	Direcciones	Indicadores de plan de acción
Planificación, establecimiento e implementación de programas de auditoría	Realizar reuniones con los y las coordinadoras de los sistemas integrados y el proceso de control interno para definir la planificación y ejecución del programa de auditoría.	Control Interno Sistemas de Gestión Integrados COPASST	Jefaturas y Coordinaciones	Programa de Auditoría

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO		CÓDIGO: ESG-SST-M001	
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN: 5	
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VIGENCIA: 2022-11-28	
			PAGINA: 25 de 49	
DESCRIPCION	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	NIVEL QUE SE CONSULTA O PARTICIPA	REGISTRO
	Posteriormente se remite el plan de auditorías a los integrantes del COPASST para que realicen aportes.			

5.8.2. PARTICIPACIÓN

DESCRIPCION	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	REGISTRO
Determinación de mecanismos para la consulta y participación	En reunión del COPASST realizar solicitud de participación de los representantes de los trabajadores de manera que propongan los mecanismos de participación y consulta o revisen y aprueben los que ya existen	Representantes de los trabajadores COPASST	Encuesta realizada al COPASST por medio De Forms, consultando sobre: Intranet, correo electrónico, PQR, reunión del COPASST.
Identificación de peligros y la evaluación de los riesgos y oportunidades y Determinación de acciones para eliminar los peligros y reducir los riesgos de la SST	Realización de las actividades en la que participan los trabajadores para la identificación de peligros, riesgos y oportunidades y se dan canales de comunicación para que participen proponiendo posibles controles y oportunidades que contribuyan a la mejora para la SST.	Todos los funcionarios y Docentes.	-Riesgo y peligros: Mediante formato se (ESG-SST-F041) se realiza la identificación y actualización de riesgos y oportunidades. -Oportunidades de mejora SST: Formulario de solicitud de una PQRSYF (Sistema de Atención e Información al Ciudadano SAIC de la Universidad

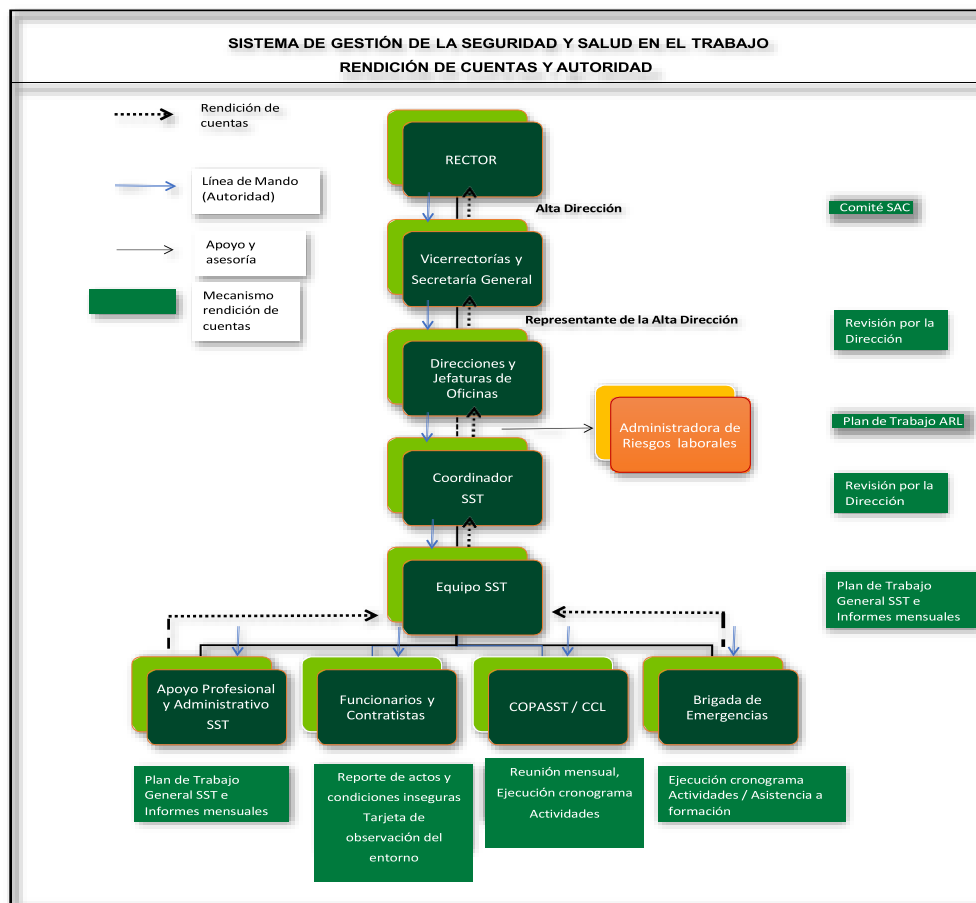
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO		CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VIGENCIA: 2022-11-28
			PAGINA: 26 de 49
			de Cundinamarca).
Determinación de requisitos de competencia, necesidades de formación, formación y la evaluación de la formación	Consulta de las necesidades de formación a cargo del proceso de talento humano, solicitando a través de correo electrónico masivo la participación de los trabajadores en las necesidades de formación, competencia. Para la participación de la evaluación de la formación se consultará a través de correo electrónico masivo. Revisión del Programa de capacitación por parte del COPASST.	Todos los trabajadores Representantes de los trabajadores COPASST	Correo electrónico enviado por talento humano o seguridad y salud en el trabajo. Actas de reunión COPASST. Aprobación del Comité de capacitación de la Universidad.
Determinar la información que se necesita comunicar y cómo hacerlo.	Realizar actualización y publicación de la matriz de comunicaciones	Todos los funcionarios	
Determinación de mecanismo para la identificación de las oportunidades del SG-SST	Incluir en las PQR la identificación de Oportunidades.	Todos los funcionarios	Correo electrónico masivo
Determinación de contexto de la organización, matriz de riesgos y oportunidades.	Identificación de partes interesadas, contexto de la organización, Matriz de riesgos y oportunidades.	Gestores responsables y facilitadores de los sistemas	Listas de asistencia
Determinación de medidas de control, su implementación y uso eficaz.	Revisión de la matriz de IPEVR y los controles de eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, elementos de protección personal con una	Representantes de los trabajadores COPASST. Todos los funcionarios que participan en el	Acta de reunión COPASST. Informe de auditoría interna.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO		CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VIGENCIA: 2022-11-28
			PAGINA: 27 de 49
	frecuencia anual por parte del COPASST. Participación de los funcionarios en el proceso de auditoría en el rol de auditados, de manera que se logre verificación de la eficacia de los controles implementados.	proceso de auditoría.	
Investigación de los incidentes y no conformidades y la determinación de las acciones correctivas	Convocar a la reunión virtual o presencial, para la realización de análisis de causas a la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. Para las no conformidades se realizará reunión con representantes de los procesos para establecer el análisis de causas y establecer las acciones del plan de mejoramiento	Equipo que Participa en la Investigación de accidentes De trabajo. Trabajadores de todos los procesos	Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral Aplicativo de control interno y evidencia de la reunión

5.9. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Universidad de Cundinamarca cuenta con una estructura de rendición de cuentas que permite evidenciar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en la normatividad, Decreto 1072 de 2015 y el requisito 5.1 Liderazgo y Compromiso de la Norma ISO 45001:2018.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2022-11-28
		PAGINA: 28 de 49



5.10. DEFINICIÓN DE RECURSOS

La Universidad de Cundinamarca, desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control.

Con el fin de identificar y gestionar de forma eficaz los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la Universidad incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Anualmente se designará un presupuesto aprobado por la alta dirección y se evaluará su cumplimiento.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2024-09-
		PAGINA: 29 de 49

ITEM	TIPO DE RECURSO	DESCRIPCION	DEPENDENCIA
1	Humano	Contratación personal	Dirección de Talento Humano
2	Infraestructura	Mantenimientos	Dirección de Bienes servicios
3	Financiero	La institución genera un acto administrativo por el cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos de la universidad de Cundinamarca vigencia fiscal actual, en el cual se establecen las asignaciones presupuestales para el SG-SST	Dirección Financiera
4	Técnico	Mantenimiento y recarga de extintores	Dirección de Bienes y servicios. Planeación Institucional

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Asignación de recursos para la implementación del SG-SST	La institución genera un acto administrativo por el cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos de la universidad de Cundinamarca vigencia fiscal actual, en el cual se establecen las asignaciones presupuestales para el SG-SST.

5.11. COMUNICACIÓN

La Universidad de Cundinamarca ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de personal (Administrativos, Docentes y demás funcionarios), y partes interesadas externas (estudiantes), comunidad (proveedores, contratistas, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST.

La comunicación con las partes interesadas externas (estudiantes), comunidad (personas, proveedores, contratistas, entre otros) se podrá realizar a través de:

- la página WEB www.ucundinamarca.edu.co, al correo electrónicos de sst@ucundinamarca.edu.co
- la línea telefónica 8281483 Extensiones 224/260.
- Comunicaciones en medio físico dirigidas a la oficina de SST deben serradicadas en la oficina de correspondencia.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2024-09-
		PAGINA: 30 de 49

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones de Universidad de Cundinamarca se comunicará a todo visitante las recomendaciones que se deben seguir en caso de presentarse una emergencia y los lineamientos mínimos de SST que debe seguir mientras permanezca en la institución.

La Universidad de Cundinamarca permite la participación del personal (Administrativo, Docentes y demás funcionarios) en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de accidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se informa al personal cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Los funcionarios participan dentro de cada una de las actividades, al mismo tiempo el personal (Administrativo, Docente y demás funcionarios) son representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los funcionarios de la Universidad relacionados con los temas de SST deberán ser comunicados al Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna al personal (Administrativo, Docentes y demás funcionarios) de los aspectos relacionados con el SG-SST, se cuenta con los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación, entrenamiento y difusión de medios masivos, entre otros.

5.12. TOMA DE CONCIENCIA

Los mecanismos y estrategias con los que cuenta la universidad de Cundinamarca para la toma de conciencia son: Políticas. Rendición de cuentas. Revisión por la dirección. Inducción y Reinducción. Socialización de peligros y riesgos. Investigaciones, Lesiones aprendidas; Comités de convivencia. COPASST; Brigadas de emergencia. Campañas en medios digitales, Plan anual de capacitaciones, acciones preventivas, correctivas y de mejora.

ÍTEM	REQUISITO DE NORMA	FORMA DE CUMPLIMIENTO
1	Política y objetivos, Peligros, riesgos y acciones.	Inducción (Aulas virtuales UDEC)
2	Contribución a la eficacia	Participación en actividades de promoción y prevención
3	Implicaciones y consecuencias.	Implicaciones: Reinducción o campaña de sensibilización frente a la norma de seguridad incumplida.
4	Incidentes y resultados de investigaciones	Lección aprendida
5	Capacidad de alejarse de las situaciones potenciales de riesgo.	Tarjeta de observación del entorno (TOE)

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2024-09-
		PAGINA: 31 de 49

5.13. COMPETENCIA LABORAL EN SST: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

5.13.1. INDUCCIÓN EN SST

Cuando un funcionario o contratista (OPS) ingresa a laborar en la Universidad de Cundinamarca debe recibir una inducción virtual completa por módulos sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo, la cual tendrá una vigencia de 1 año.

Adicional la Universidad de Cundinamarca promueve en su proceso de contratación la realización del curso de Seguridad y salud en el trabajo de 50 horas o las actualizaciones establecidas por el ministerios o entes gubernamentales competentes.



	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2024-09-
		PAGINA: 32 de 49

Como evidencia de esta inducción quedará la aprobación del curso virtual por funcionarios.

DOCUMENTO
Aprobación del curso virtual Inducción SG SST.

5.13.2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

La Universidad de Cundinamarca en cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 libro 2 parte 2 titulo 4 capítulos 6, el Art. 2.2.4.6.11. Cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la Universidad.

Este programa es revisado anualmente con la participación del COPASST para analizar los indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia).

DOCUMENTO
Programa de capacitación anual SST

5.14. DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

La universidad de Cundinamarca cuenta con inventarios únicos documentales por cada una de las áreas con la finalidad de evidenciar los registros generados a través de las tablas de retención documental, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema.

5.15. PLANIFICACION

5.15.1. OBJETIVOS Y METAS

Se realiza mediante el análisis de cada uno de los procesos en los cuales se identifican los riesgos basados en el cumplimiento de requisitos legales Para Establecer las actividades del sistema mediante un análisis lógico y coherente de las necesidades identificadas en la comunidad universitaria con el fin de establecer intervenciones que permitan mitigar los efectos en la salud y la vida laboral de dicha comunidad.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2024-09-
		PAGINA: 33 de 49

De conformidad a las necesidades identificadas en el proceso de planeación en el sistema y la siniestralidad se establecen los siguientes planes de trabajo anual:

DOCUMENTO
• ESG-SST-F027 Plan de trabajo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo • Plan de trabajo anual con la ARL

5.15.2. REQUISITOS LEGALES

Uno de los compromisos de la Universidad de Cundinamarca es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables en la institución.

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantizan la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la Universidad. Adicionalmente define el cómo la Universidad dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificados.

Resultado de esta identificación la Universidad ha definido como registro la matriz de identificación y seguimiento al cumplimiento de requisitos legales y otros, que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST.

DOCUMENTO
1 Matriz de identificación y seguimiento al cumplimiento de requisitos legales y otros.

5.15.3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS.

La Universidad de Cundinamarca cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, valoración y control de riesgos con el objetivo de controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

Realiza la identificación de peligros y valoración de riesgos, basados en la Guía Técnica Colombiana GTC45 y las medidas de intervención cuentan con el siguiente esquema de jerarquización:

- Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
- Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
- Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2024-09-
		PAGINA: 34 de 49

ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;

- d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
- e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de la gestión en seguridad y salud en el trabajo en cuanto a medicina preventiva e higiene y Seguridad industrial.

La Universidad de Cundinamarca cuenta con una matriz por cada centro de trabajo la cual se actualiza de acuerdo con la necesidad, se realiza seguimiento y medición de la efectividad de las medidas de control de riesgos. Cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras.

DOCUMENTO
ESG-SST-F008 Matriz de identificación y control de peligros

5.16. PROGRAMAS DE GESTIÓN

5.16.1. GESTIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO (actividades de Medicina Preventiva en el Trabajo).

Las actividades de medicina preventiva y del trabajo tienen como finalidad principal la promoción, prevención y gestión de la salud de los funcionarios de la Universidad protegiéndolo de la presencia de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

Por lo anterior La Universidad de Cundinamarca:

- Cuenta con un perfil sociodemográfico de sus funcionarios el cual permite identificar las características sociales y demográficas de la población.
- Desarrolla actividades de promoción y prevención.
- Gestiona la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales de los cuales se deriva un informe de condiciones de salud.
- brinda mecanismos para generar auto reporte de las condiciones de salud derivadas de su labor.
- Cuenta con programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo a los riesgos prioritarios y condiciones de salud.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2024-09-
		PAGINA: 35 de 49

- Genera seguimiento a las restricciones y recomendaciones generadas a sus trabajadores
- Cuenta con una Resolución Por medio de la cual establece y adopta la política de no alcohol, tabaco, drogas y otras sustancias psicoactivas en la Universidad de Cundinamarca”
- Tiene un manual de estilos de vida saludables dirigido a la población trabajadora
- Reporta accidentes de trabajo y enfermedades laborales a las ARL Y EPS
- Cuenta con mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (indicadores)

5.16.2. OBJETIVOS PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO.

- Cumplir la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales y otros requisitos aplicables.
- Asignar recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la planeación, el desarrollo, la verificación y la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con los riesgos y peligros existentes, diseñando intervenciones desde los diferentes programas de promoción y prevención que generen condiciones y ambientes laborales propicios.
- Asignación de responsabilidades a todos los niveles jerárquicos desde la alta dirección hasta los niveles operativos de la Universidad generando un compromiso individual y colectivo de auto cuidado y protección integral de la salud.
- Identificar los peligros, evaluar, valorar e intervenir los riesgos presentes en los procesos que desarrolla la Comunidad Universitaria y demás partes interesadas, estableciendo los respectivos controles, con el propósito de evitar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales que puedan aparecer por causa de éstos.
- Propiciar la protección integral de la salud física y mental de los funcionarios, contratistas que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional, a través de la prevención y control de los riesgos laborales.
- Proporcionar mecanismos de consulta y participación para los trabajadores y sus representantes dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.

DOCUMENTO
ESG-SST-F029 Perfil sociodemográfico
ESG-SST-F052 Profesiograma
Programas de vigilancia epidemiológica
ESG-SST-M008 Estilos de vida saludables
Resolución rectoral 006 “Por medio del cual se establece y adopta la política de no alcohol, tabaco, drogas y otras sustancias psicoactivas de la Universidad de Cundinamarca”
ESG-SST-F022 Matriz de indicadores SST

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2024-09-
		PAGINA: 36 de 49

5.16.3. GESTIÓN EN EL AMBIENTE DE TRABAJO HIGIENE INDUSTRIAL

La Universidad de Cundinamarca en el marco de sus programas de gestión realiza actividades de Higiene Industrial para el reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los funcionarios

5.16.3.1. OBJETIVOS

- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.

5.16.3.2. ACTIVIDADES

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo con la identificación de los peligros y valoración de los riesgos de la Universidad de Cundinamarca realizará mediciones higiénicas si lo requiere.

DOCUMENTO
Resultados mediciones higiénicas

5.16.4. GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

A través de las actividades de gestión en Seguridad en el trabajo la Universidad de Cundinamarca implementó un conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los incidentes y accidentes de trabajo y de las condiciones de trabajo que pueden afectar la seguridad de los funcionarios.

5.16.4.1. OBJETIVOS

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar incidentes y accidente de trabajo. Así mismo la aplicación de las medidas de control y verificación periódica.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- Caracterizar riesgos de seguridad específicos a través de actividades específicas

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2024-09-
		PAGINA: 37 de 49

5.16.4.2. ACTIVIDADES

A continuación, se detallan las actividades que en general se desarrollan dentro de la gestión de seguridad:

- Cuenta con una guía para la adquisición de elementos de protección personal
- Se realiza investigación de accidentes e incidentes de trabajo y seguimiento a los planes de acción
- A través del procedimiento de adquisiciones la Universidad de Cundinamarca establece las especificaciones frente a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo las cuales están establecidas en el manual de contratistas y proveedores.

DOCUMENTO
ESG-SST-G002 Matriz de elementos de protección personal
ESG-SST-G007 Reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo
Procedimiento de adquisiciones
ESG-SST-M011 Manual de contratistas.
ESG-SST-F033 Investigación de incidentes o accidentes de trabajo.

5.16.5. GESTIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS

La universidad establece acciones frente a la de gestión de riesgos específicos de acuerdo a la identificación de los mismos y a su priorización para su gestión plantea los siguientes documentos:

DOCUMENTO
ESG-SST-PG07 Programa de Trabajo en Alturas
ESG-SST-PG08 Programa para Trabajo Seguro en Instalaciones Eléctricas
ABSG001 Plan estratégico de seguridad vial.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2024-09-
		PAGINA: 38 de 49

5.17. GESTIÓN DEL CAMBIO

La Universidad de Cundinamarca, evalúa el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos, establecidos por; introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, o los cambios externos, cambios en la legislación y evolución del conocimiento en seguridad y salud.

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, la cual se trabaja con acompañamiento del COPASST.

La universidad cuenta con una política de emisión de conceptos de seguridad y salud en el trabajo para todos los proyectos que se radican en la oficina de planeación en la universidad.

DOCUMENTO
ESGP07 Gestión del Cambio
ESGF035 Formato gestión del cambio

5.18. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Documento plan de emergencias el cual contempla Análisis de amenazas y vulnerabilidad, Plan de ayuda mutua, PON (Planes operativos normalizados de acuerdo con el análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todo el personal (Administrativos, Docentes, estudiantes, contratistas, subcontratista, proveedores, visitantes y demás funcionarios) en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la Universidad.
- Inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarmas, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- Se realiza simulacro anual de respuesta ante emergencias.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2024-09-
		PAGINA: 39 de 49

DOCUMENTO
ESG-SST-PL01- Plan de gestión del riesgo de desastres y prevención, preparación y respuesta ante emergencias
ESG-SST-F007 Ingreso a la brigada de emergencia
Informes de simulacros realizados

5.19. CONTROL DE PROVEEDORES

La Universidad de Cundinamarca cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se detallan algunos lineamientos generales:

- Se incluye dentro de las licitaciones el compromiso de los contratistas frente a la seguridad y salud en el trabajo y dentro de las obligaciones se incluyen el cumplimiento como lineamiento para la ejecución presentación de los contratos se anexa como requisito de contrato
- Para aquellos contratistas y proveedores que realicen trabajos para la Universidad se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.
- Se informa a los proveedores y contratistas al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a la Universidad de Cundinamarca, acerca de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la institución ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y su personal subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la Universidad, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y subcontratistas.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2024-09-
		PAGINA: 40 de 49

DOCUMENTO
ESG-SST-M011 Manual de contratistas.

5.20. VERIFICACIÓN

5.20.1. SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

La Universidad de Cundinamarca supervisa, mide y recopila con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la institución.

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, se determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados, cada programa de gestión: programas de vigilancia epidemiológica, programas de gestión de la accidentalidad y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de:

- Estructura del SG-SST
- Proceso del SG-SST
- Resultado del SG-SST

Para las actividades de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores específicos de acuerdo con las necesidades.

La Universidad de Cundinamarca contará con los siguientes indicadores:

DOCUMENTO
Ficha técnica de los indicadores del SG-SST
Registro y seguimiento a los indicadores del SG-SST dentro del plan estratégico

5.20.2. SUPERVISIÓN PROACTIVA

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2024-09-
		PAGINA: 41 de 49

- a) El intercambio de información con el personal (Administrativos, Docentes demás funcionarios), sobre los resultados y su desempeño en SST.
- b) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención, control de peligros, riesgos que se aplican y son eficaces.
- c) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorarla identificación de peligros, el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en SST de la Universidad.
- d) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos.
- e) Inspeccionar sistemáticamente el personal (Administrativos, Docentes y demás funcionarios), los puestos de trabajo, las máquinas, equipos y en general las instalaciones de la institución.
- f) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo.
- g) La vigilancia de la salud del personal (Administrativos, Docentes y demás funcionarios) mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.
- h) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

5.20.3. SUPERVISIÓN REACTIVA

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2024-09-
		PAGINA: 42 de 49

- c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST.
- d) Deficiencias en seguridad, salud y otras fallas en la gestión de la SST en la Universidad.
- e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud del personal (Administrativos, Docentes y demás funcionarios).

5.20.4. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias.
- b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto.
- c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias.
- d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

DOCUMENTO
ESG-SST-G007 Reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2024-09-
		PAGINA: 43 de 49

5.20.5. AUDITORÍA

5.20.6. AUDITORIAS INTERNAS

La Universidad de Cundinamarca ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías, para llevar a cabo el control del sistema de manera anual, situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- a. El cumplimiento de la política de SST.
- b. La evaluación de la participación del personal (Administrativos, Docentes y demás funcionarios).
- c. El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.
- d. La competencia y la capacitación del personal (Administrativos, Docentes y demás funcionarios) en SST.
- e. La documentación en SST.
- f. La forma de comunicar la SST al personal (Administrativos, Docentes y demás funcionarios) y su efectividad.
- g. La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST.
- h. La gestión del cambio.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2024-09-
		PAGINA: 44 de 49

- i. La prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- j. La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones.
- k. El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas.
- l. La supervisión y medición de los resultados.
- m. El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la Universidad.
- n. La evaluación por parte de la alta dirección.
- o. Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- a. Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la Universidad.
- b. Determinar si promueve la participación del personal (Administrativos, Docentes y demás funcionarios).
- c. Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores.
- d. Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito en la Universidad.
- e. Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

5.20.7. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Alta dirección de la Universidad de Cundinamarca evalúa el SG-SST anualmente de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento, la revisión determina si se está cumpliendo con la política los objetivos de SG-SST y control de riesgos.

Adicionalmente La alta dirección hace seguimiento mediante el comité el SAC (Comité del aseguramiento de la calidad), el cual realiza seguimiento a la comisión de gestión la cual tiene como función realizar seguimientos a los sistemas de gestión de la

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2024-09-
		PAGINA: 45 de 49

Universidad de Cundinamarca.

Esta revisión permitirá:

- Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma.
- Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados.
- Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la Universidad y demás partes interesadas en materia de SST.
- Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos.
- Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados.
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua.
- Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.
- Realizar una inspección de los puestos de trabajo, además de la maquinaria y equipo que se encuentran en la Universidad.
- Supervisar las condiciones del ambiente laboral.
- Supervisar las condiciones de salud del personal (Administrativos, Docentes y demás funcionarios) de la Universidad.
- Identificar si se cumple con los programas de rehabilitación de la salud del personal (Administrativos, Docentes y demás funcionarios).
- Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

5.21. MEJORAMIENTO

5.21.1. MEJORA CONTINUA

La Universidad de Cundinamarca es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la Universidad obtienen beneficios.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2024-09-
		PAGINA: 46 de 49

La Universidad de Cundinamarca requiere el mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La UDEC garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- Los cambios en legislación que apliquen a la Universidad.
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
- Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías.
- Las recomendaciones presentadas por el personal (Administrativos, Docentes y otros funcionarios) y el COPASST.
- Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y Seguridad en el trabajo.
- El resultado de la evaluación realizado por la Alta Dirección.

5.21.2. ACCIONES DE MEJORA, PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

La Universidad de Cundinamarca cuenta con un procedimiento de acciones de mejora, correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2024-09-
		PAGINA: 47 de 49

- c. Revisar el proceso que realice el empleador sobre el SG-SST para implementar la mejora continua.

Todas las acciones preventivas y correctivas se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

DOCUMENTO
Formato de plan de acción

5.21.3. AUTOEVALUACIÓN DEL SG-SST

De manera anual la Universidad de Cundinamarca, realizará una autoevaluación al SG-SST con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para la actualización del plan de trabajo anual.

Esta autoevaluación incluye:

1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
2. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros.
3. La actualización de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la Universidad.
4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas incluidos los reportes del personal (Administrativos, Docentes y demás funcionarios).
5. El cumplimiento del programa de capacitación anual, incluyendo la inducción y re inducción para el personal (Administrativos, Docentes y demás funcionarios).
6. La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud del personal (Administrativos, Docentes y demás funcionarios).
7. La descripción sociodemográfica del personal (Administrativos, Docentes y demás funcionarios) y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad.
8. Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SG-

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2024-09-
		PAGINA: 48 de 49

SSTde la Universidad de Cundinamarca del año inmediatamente anterior.

La autoevaluación se realizará teniendo en cuenta los siguientes documentos:

DOCUMENTO
Resultados de las autoevaluaciones del SG-SST / Formato Autoevaluación SG-SST

5.22. DESVIACIONES DEL SG-SST

Las desviaciones del SG-SST son aquellas situaciones internas o externas que tengan una afectación directa en la planeación inicial establecida para un periodo de tiempo, cuando se presenten estas situaciones la coordinación del sistema o el representante del mismo ante la comisión de gestión de los sistemas expondrá a la comisión el tema y las medidas de intervención para atender la situación la cual se presenta para aprobación, la comisión evaluará si puede tomar dicha decisión o si be ser presentado ante el Comité del Aseguramiento de la Calidad – SAC, la evidencia quedar registrada en el acta de la sesión

6. BIBLIOGRAFÍA

- COLOMBIA, MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072 (26 de mayo de 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- COLOMBIA, MINISTERIO DE TRABAJO. RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE (13 de febrero 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- NORMA TECNICA COLOMBIANA ISO 45001:2018

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: ESG-SST-M001
	GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	VERSIÓN: 5
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGENCIA: 2024-09-
		PAGINA: 49 de 49

CONTROL DE CAMBIOS							
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO			
	AAAA	MM	DD				
01	2021	02	23	Emisión del Documento. Transición del ATHM007			
2	2021	05	05	Se incluye los temas de consulta y participación dando cumplimiento a los requisitos de ISO 45001:2018. Se incluye el procedimiento para atender las desviaciones del SG-SST.			
3	2022	09	12	Se realiza actualización de normatividad legal vigente. Actualización de la codificación de los documentos del SG-SST.			
4	2022	11	28	Se realizó ajuste a nota aclaratoria del alcance deSG-SST.			
5	2024	11	18	Según la resolución rectoral 074 del 22 de julio del 2024, dando cumplimiento a la ley 2345 del 2023 "chao marcas" y dando alcance a la circular 006 "Cambio de identificador visual en los documentos de gestión documental" se realiza el cambio de logo en el documento.			
ELABORÓ							
NOMBRES Y APELLIDOS			CARGO				
Olga Lucía Perilla Salamanca			Coordinadora SG SST				
Sorannli Rincón Quintero			Profesional SG-SST				
REVISÓ							
NOMBRES Y APELLIDOS			CARGO				
Luz Etelvina Lozano Soto			Directora de Talento Humano				
APROBÓ (GESTOR RESPONSABLE DEL PROCESO)							
NOMBRES Y APELLIDOS			CARGO		FECHA		
					AAAA	MM	DD
Myriam Lucia Sánchez Gutiérrez			Vicerrectora Administrativa y Financiera		2024	11	18
Luz Etelvina Lozano Soto			Directora de Talento Humano		2024	11	18